



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



LIMITADA

A/C.1/PV.769
26 octubre 1955

ESPAÑOL

Décimo período de sesiones

PRIMERA COMISION

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 769a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 26 de octubre de 1955, a las 10.30 horas

Presidente: Sir Leslie MUNRO (Nueva Zelandia)

Utilización de la energía atómica con fines pacíficos 187 (continuación)

- a) La Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos: informe del Secretario General
- b) Progreso en el desarrollo de la cooperación internacional en materia de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos: informes de los Gobiernos

Nota: El acta resumida de esta sesión, que constituye el acta oficial de la misma, se publicará en un documento mimeografiado con la signatura A/C.1/SR.769. Las delegaciones podrán introducir correcciones en dicha acta, las que serán tomadas en cuenta al prepararse la redacción definitiva, que aparecerá en volumen impreso.

UTILIZACION DE LA ENERGIA ATOMICA CON FINES PACIFICOS [Tema 18 del programa]
(continuación)

- a) La Conferencia Internacional sobre la utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos: informe del Secretario General
- b) Progreso en el desarrollo de la cooperación internacional en materia de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos: informes de los Gobiernos.

El PRESIDENTE: Hoy tenemos una asistencia bastante escasa, y desearía que las delegaciones tengan en cuenta que debíamos haber comenzado la sesión a las 10.30 y que vamos trabajando a un ritmo lento que me parece no está muy en consonancia con la importancia de la cuestión que tratamos. Como para esta tarde no hay otras intervenciones anunciadas, creo que podríamos pasar a votar la resolución en la sesión de esta tarde.

Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (interpretación del inglés): A título de introducción a mis observaciones sobre el proyecto de resolución - el segundo texto revisado, el A/C.1/L.129/Rev.2 - de que ha sido coautora mi delegación, no sería inapropiado decir unas pocas palabras sobre el debate que precedió a la redacción de este texto.

No cabe duda de que este es uno de los debates más estimulantes y constructivos en que he tenido el gusto de participar en las Naciones Unidas. El tono de los numerosos discursos ha estado a la altura de la grandeza de este tema. Hemos escuchado contribuciones valiosísimas, tanto de hechos como de ideas.

Esto de por sí es augurio de la parte que indudablemente desempeñará la Organización en la labor futura de cooperación internacional en materia de energía atómica, pero más aun en el "toma y daca" de las negociaciones tanto en esta Comisión como en las distintas gestiones particulares que se han realizado fuera, habiendo actuado siempre dentro del verdadero espíritu de las Naciones Unidas.

Me parece que la evolución del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/L.129, que en su segunda revisión tiene muchos indicios de crecimiento y de cambio, muestra cómo se han satisfecho los distintos puntos de vista expuestos desde lo ocurrido hace un par de semanas. Esto es un ejemplo de cómo los principios de comprensión pueden traducirse en una acción eficaz. Estoy seguro y convencido de que el resultado será un proyecto de resolución que podremos presentar a la Asamblea para su aprobación unánime.

Después de la lúcida exposición hecha ayer por el representante de los Estados Unidos de América, no entraré en pormenores sobre los otros cambios que hemos introducido en este texto revisado. Estos cambios tienen como propósito reflejar las opiniones expresadas en el debate, así como las expresadas fuera de esta sala.

En particular quiero que se fijen ustedes en los párrafos complementarios 2 y 6 del preámbulo, que subrayan en palabras un punto cardinal que, por supuesto, va implícito en la confección general del proyecto de resolución, esto es, el deseo de promover la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Estos párrafos se incluyeron en respuesta a exhortaciones hechas por varios representantes sobre todo por los representantes de la India y de la Unión Soviética.

Sin embargo, los cambios más significativos se encontrarán en la sección B, que se refiere al organismo internacional de energía atómica.

De paso observaré que ahora hay seis párrafos sustantivos en esta sección. El primer proyecto de resolución tenía solamente un párrafo. Como verán, se ha agregado cantidad además de calidad.

Los dos últimos agregados se encontrarán en los párrafos 3 y 6. El párrafo 3 de la sección B recoge el hecho importante que ha llevado a la expansión de ocho a doce del grupo de Estados negociadores del proyecto de estatutos.

Permítaseme indicar, de paso, que los gobiernos interesados a que se hace referencia en los párrafos 4, 5 y 6 son, por supuesto, los 12 gobiernos que constituirán el grupo negociador ampliado que ahora se propone como resultado de las invitaciones cursadas al Brasil, a Checoslovaquia, a la India y a la Unión Soviética. Esto desempeñará un papel importante y constructivo en las negociaciones subsiguientes sobre el estatuto. Será, por así decirlo un comité preparatorio, un organismo orientador que pueda recibir amplitud de opiniones diversas y que tendrá la posibilidad de realizar las consultas con los 72 gobiernos que esperamos sean miembros del organismo futuro.

He escuchado con suma atención la elocuente intervención del representante de la India. Me agradó comprobar que describió como generosa la propuesta de los gobiernos patrocinadores de que se realizara una conferencia para decidir sobre el estatuto definitivo. Pero expresó el temor de que esa conferencia fuese simplemente un sello de goma para ponerse sobre un documento ya preparado de antemano. Quiero asegurarles a él y a los representantes que comparten su inquietud que no es intención de ninguno de los gobiernos patrocinadores - y sé que puedo hablar en su nombre - que esa conferencia a la que, esperamos, asistirán representantes de 84 Estados, sea convocada simplemente para llenar las líneas de puntos, firmar y después marcharse. Antes bien, esperamos que el proceso de negociación y de conciliación en torno del estatuto se vea ahora muy auxiliado por la formación del comité ampliado y que ello dé por resultado una consonancia de opiniones que resulte, a su vez, en un documento que goce de aceptación plena. Nadie pretendería convocar una conferencia de 84 Estados sin que se contara con una labor preliminar que permita confiar en un acuerdo rápido sobre el texto final.

La redacción actual del párrafo 2 de la sección B no contradice en forma alguna esta opinión. Tiene la virtud de ser un párrafo práctico y flexible, y por lo tanto esperamos sinceramente que, en vista de esta explicación, sea aceptable la redacción actual del párrafo.

También me he sentido estimulado al escuchar la intervención de ayer del representante de la Unión Soviética, que me llevó a creer que nos hemos acercado bastante a las opiniones de su Gobierno, lo cual facilitaría la adopción de una resolución por la Asamblea General.

Espero, sin embargo, que no insista en la inclusión de párrafos que pertenecen más bien al contexto del debate sobre desarme antes que a la órbita de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, que tratamos aquí. Aunque esas cuestiones son vitales, debemos mantener separados los dos temas si queremos adelantar en este trabajo. Con todo, y con el propósito de satisfacer a la delegación de la Unión Soviética, hemos insertado dos nuevos párrafos en el preámbulo del texto revisado.

Otra observación del representante de la Unión Soviética se refería al peligro de que un consorcio o un grupo de países gozase de un monopolio en el organismo. No quiero tratar aquí los términos del proyecto de estatuto, pero los miembros de la Comisión están familiarizados con él y saben que del mismo no puede surgir en forma alguna la intención de crear un sistema tal que dé a un grupo de Estados un derecho de monopolio en el funcionamiento del organismo.

Lo que hace el anteproyecto de estatuto es tomar en cuenta la realidad del caso. Esto requiere una forma de relación entre los que contribuyen con la asistencia y los que desean recibirla. No se hace sino reconocer realidades económicas actuales. No hay ningún país ni grupo de países que tenga una independencia económica: todos, en grado distinto, somos interdependientes. Ha pasado la hora de los que tienen y los que no tienen. Hoy son distintas las tendencias de las necesidades económicas. El organismo que mi Gobierno quisiera crear ha de reflejar plenamente las realidades de la nueva era atómica, que está muy lejana de los días de la revolución industrial del siglo XIX. Yo confío en que el largo e interesante debate que hemos tenido y las fructíferas negociaciones entre distintos grupos de delegaciones darán por resultado la aprobación de una resolución unánime por la Asamblea General. Si podemos lograr esto, enviaremos al mundo desde este recinto un mensaje de esperanza y habremos prestado una contribución llena de buenos augurios al nacimiento de una nueva era.

Sr. MARTIN (Canadá) (interpretación del inglés): Estoy enteramente de acuerdo con lo que acaba de manifestar Sir Pierson Dixon, cuando afirmó que este ha sido un debate interesante y constructivo. No cabe duda de que las discusiones a que hemos dedicado nuestro tiempo en las últimas dos semanas han de tener gran significación - como dijo ayer el Sr. Krishna Menon - en la formación de nuestra comunidad mundial. Estimo, sin embargo, que hace falta una advertencia: pedir, exhortar a la moderación en el curso del debate. Las posibilidades futuras de nuestras actividades tienen una significación fundamental, pero no debemos esperar que el organismo apenas creado, en su infancia, realice demasiadas cosas. Un mundo no cambia de la noche a la mañana; y digo esto sin querer restar importancia al gran significado potencial del organismo cuyo nacimiento estamos a punto de presenciar.

He hecho esta advertencia porque, al leer las declaraciones formuladas por algunos de nosotros y, en particular, por mí, me doy cuenta de que estamos dejando vislumbrar la realización de promesas que no podremos cumplir tan pronto. Repito, sin embargo, que no cabe duda del significado de nuestra labor actual y de que, como dijo Sir Pierson Dixon, este debate ha sido muy útil.

Es alentador ver que las Naciones Unidas se dediquen a asuntos de tanto valor positivo, sin vituperaciones, con discusiones objetivas, en un noble esfuerzo tendiente a llenar de beneficios a la humanidad entera, en una actividad en que las consideraciones técnicas y otras están en segundo lugar, como deben estar.

Hemos tenido un debate muy amplio, donde se expresaron muchos puntos de vista sobre la importante cuestión de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, y creo que ha llegado el momento de considerar los distintos proyectos de resolución presentados.

Cuando hablé en el debate general sobre este tema, el 11 de octubre, mi delegación aun no se había asociado como coautora a ninguno de los proyectos de resolución que habían sido sometidos ya a la Comisión, pero pedimos que se nos incluyera después como coautores de una versión revisada el proyecto de resolución que al principio fué presentado el 6 de octubre por las delegaciones del Reino Unido y los Estados Unidos.

Mi delegación se abstuvo en un principio de ofrecerse como coautora de este proyecto de resolución porque entendía que esta resolución debía reflejar en la forma más completa posible los puntos de vista de las Naciones Unidas en su totalidad y confiaba que en el curso del debate surgirían sugerencias útiles y fructíferas que merecerían toda nuestra consideración. Nuestra esperanza en este sentido no ha sido defraudada. Lo que nosotros queríamos era lograr un apoyo unánime para una resolución buena y práctica. Este proceso lleva tiempo pero creo que ahora puedo recomendar calurosamente y sin reservas a todos los miembros de las comisiones, el proyecto de resolución de que es coautora mi delegación.

He escuchado atentamente las muchas declaraciones y juicios constructivos hechos en este debate. Escuchamos con especial interés las declaraciones formuladas ayer por el Sr. Menon, por el Jefe de la Delegación Soviética y por el distinguido senador Pastore, de la delegación norteamericana. La capacidad de contribuir a la mejor solución posible del problema con que nos enfrentamos, no es monopolio de ningún grupo pequeño de países. Mi delegación ha sacado valiosas enseñanzas de las muchas sugerencias hechas en esta Comisión y estoy seguro que lo mismo puede decirse de todas las demás delegaciones con quienes nos hemos asociado como coautores de algunos de los proyectos que tenemos a la vista. El hecho es, Sr. Presidente, que muchas delegaciones han desempeñado un papel importante en el proceso de la elaboración de una resolución que esperamos pueda recabar el apoyo unánime, pero quisiera hacer notar que Ud., como Presidente, ha desempeñado un papel muy importante en este asunto.

A esta altura quisiera mencionar especialmente la contribución hecha por la delegación de la India. No quiero aislar a este país destacándolo de los demás, pero conozco mejor la contribución de la India en este caso, mejor de lo que conozco los esfuerzos de otras delegaciones que también han tenido un papel importante. Sé que el proyecto de la India como también la lista de enmiendas han sido estudiados con el mayor cuidado y muchas de las frases y párrafos en el proyecto revisado de resolución mancomunada del 25 de octubre (documento A/C.1/L.129, Rev. 2) pueden reconocerse e identificarse por cualquier persona interesada en esta discusión como tomado directamente de la propuesta de la India.

Puedo mencionar como uno o dos ejemplos de esto, el segundo y penúltimo párrafos del preámbulo, el segundo párrafo dispositivo de la Sección A y el párrafo final de la Sección B.

A este respecto sé que también se ha prestado la debida atención a las propuestas y declaraciones de la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. He tomado en cuenta particularmente el proyecto presentado ayer por el distinguido representante soviético respecto al resultado positivo de la propuesta tendiente a que la Asamblea General manifieste su deseo de fomentar enérgicamente el uso de la energía atómica para que sirva únicamente a las empresas pacíficas de la humanidad y para mejorar las condiciones de vida. Como lo hizo notar el Sr. Kuznetsov, esta idea ahora aparece como el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución conjunta del 25 de octubre.

Este efecto acumulativo del debate, presentación de distintas resoluciones y enmiendas y pláticas y discusiones extraoficiales entre las delegaciones, resulta claro ahora para todos los que comparen el texto de resolución de que es coautor mi país, con el texto del proyecto original.

Entre los cambios principales, relacionados todos con la creación del organismo internacional para la energía atómica, figuran los siguientes:

Nuestra resolución habla de una conferencia de todos los Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados, para considerar el texto definitivo del estatuto del organismo internacional para la energía atómica. Se han hecho ya grandes progresos respecto de la creación de este organismo y el proyecto de estatuto ha sido distribuido a los gobiernos para su consideración y observaciones. Espero sinceramente que se podrán hacer mayores progresos en este sentido y que los gobiernos no demoren la remisión de sus observaciones, que les han sido solicitadas. Sin embargo, como lo observó también el representante del Reino Unido, nosotros recibimos con igual beneplácito la intención que ahora expresa el proyecto de resolución, de iniciar las actividades del organismo con motivo de la celebración de una conferencia internacional, más amplia aún, en su integración, que la propia Asamblea General, y que tendría poder de decisión definitivo en cuanto a la aprobación del estatuto del organismo internacional.

La conferencia, como dijo el representante del Reino Unido, no debe ser una cosa meramente ritual; no debe reunirse con el mero fin de aprobar en el papel algo que ya estaba concebido previamente, sino que lo que se desea es que se trate de una conferencia de Estados, y no puede esperarse que se efectúe una reunión de Estados con el mero propósito de llevar a cabo un rito. El único peligro de esta situación estriba en que, mientras tanto, no habríamos aprovechado la oportunidad de dar indicaciones de antemano sobre mejoras que podría considerar como convenientes algún Estado desde el punto de vista individual. Y en el intervalo se debería aprovechar bilateralmente la situación para sugerir mejoras al estatuto a fin de que, cuando se estudie el documento final, éste pueda representar lo que, a juicio de todos nosotros, es el mejor instrumento posible para servir de introducción a lo que bien pudiera ser el acto más significativo de las Naciones Unidas.

La resolución pide asimismo que el Secretario General, en consulta con la Comisión Consultiva, estudie la cuestión de las relaciones que deben existir entre el organismo internacional atómico a crearse y las Naciones Unidas, transmitiendo los resultados de ese estudio a los gobiernos antes de la celebración de la conferencia que acabo de mencionar. Todos sabemos cuán intenso es el interés del Secretario General en el desarrollo de la cooperación internacional respecto de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Nuestro proyecto de

resolución deja constancia del reconocimiento de la Asamblea General por la labor del Secretario General en la preparación y organización de la Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos realizada en Ginebra. La cuestión de las relaciones que deben existir entre las Naciones Unidas y el nuevo organismo a crear, ha merecido, naturalmente, una especial atención en estos debates y ha sido analizada por muchas delegaciones. Especialmente tomé nota de lo dicho por el representante de la URSS al hacer observaciones generales sobre este punto en el día de ayer.

Si se me permite hacerlo sin acusarme de menospreciar los méritos de otras declaraciones sobre este tema, quisiera subrayar la importancia de la exposición hecha el 8 del mes en curso por el Sr. Sandley, representante de Suecia. Debemos mostrarnos satisfechos por el hecho de que se les pida al Secretario General y a su Comisión Consultiva, en este proyecto de resolución, que realicen la labor que he mencionado antes. Estoy seguro de que si esta Asamblea aprueba esta resolución, no habremos de sentir el haber dado esta responsabilidad al Secretario General.

El proyecto de resolución ahora se refiere a las invitaciones formuladas a los gobiernos del Brasil, Checoslovaquia, India y la Unión Soviética, para que participen como Estados interesados, con los actuales autores, en las negociaciones relacionadas con el proyecto de estatuto.

Esta mañana el representante de Suecia nos dijo que tenía alguna duda con respecto a la expresión "Estados interesados", pero estoy seguro de que esa duda se podrá disipar. Claro está que, en el sentido que él plantea la cuestión, todos los Estados son "Estados interesados".

Volviendo ahora al grupo de negociación ampliado, estoy seguro de que los gobiernos invitados podrían asociarse al grupo inicial de que forma parte mi país, para efectuar nuevas negociaciones que, esperamos, llevarán a un rápido establecimiento del organismo.

Otro importante agregado al proyecto de resolución lo constituye la recomendación de que los Estados interesados tengan presentes los puntos de vista expresados sobre el organismo durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, tomando todas las medidas del caso para crearlo sin demora y habida cuenta de las disposiciones de la resolución.

Los puntos de vista expuestos en este período de sesiones de la Asamblea General han tenido ya una influencia marcada y adecuada sobre la redacción del proyecto de resolución de que he venido hablando. Puedo asegurar a todos los miembros de la Comisión que, en lo referente al Canadá, los puntos de vista expresados aquí sobre el estatuto han de ser objeto de nuestra plena consideración y simpatía.

Hay otros aspectos en que el proyecto de resolución original del 6 de octubre ha sido modificado para satisfacer varias recomendaciones y sugerencias.

Creo que he dicho lo suficiente para demostrar cuan sincero ha sido nuestro esfuerzo por presentar un proyecto de resolución que satisfaga los deseos y sugerencias expresados en esta Comisión. Esperamos, naturalmente, que todos los miembros de la Comisión puedan votar en favor de este texto revisado. Sin embargo, no es simplemente un voto mayoritario o abrumador el que buscamos. Debemos tratar de obtener, ni más ni menos, la unanimidad. Esto fué lo que ayer se recalcó expresamente en el discurso del representante de la Unión Soviética.

El año pasado la resolución que incorporó la propuesta del Presidente Eisenhower fué aprobada por unanimidad. Yo estimo que este año no podemos mostrarnos satisfecho con menos. Aprobamos una resolución que instaba a que se reanudasen las reuniones de la Subcomisión de Desarme. Como acabo de manifestarlo, aprobamos la resolución norteamericana en favor del establecimiento de procedimientos para la utilización pacífica de la energía atómica. Estoy seguro de que este año, después de tantas y tan intensas negociaciones y luego de haberse logrado tantos progresos, no vamos a dejar que consideraciones de tipo secundario afecten el gran resultado que podría desprenderse de una resolución unánime en este terreno.

Hay indicios de que existe descontento, aquí y allá, con ciertos rasgos del proyecto de resolución. No obstante, mi impresión es que ese descontento no es de fondo.

Debemos tener presente el gran efecto que se obtendría en el mundo en la actualidad con una resolución que contara con el apoyo de todos los miembros de esta Comisión.

Después de escuchar las declaraciones formuladas ayer en el curso del debate por los representantes de la India, la Unión Soviética y los Estados Unidos, y esta mañana por Sir Pierson Dixon, estoy convencido, personalmente, de que es posible lograr una resolución unánime. Es verdad que hay que pagar determinado precio para conseguir la unanimidad en torno a una resolución de este tipo, pero ninguna delegación puede esperar que quede incorporado al texto definitivo cada detalle de su propuesta original. Hay varias cosas que nosotros quisieramos incorporar a esta resolución, que no figuran en ella, pero para lograr todo el apoyo que deseamos, no hemos insistido más en nuestras ideas.

Una actitud razonable y conciliatoria es, pues, esencial, y no quiero terminar sin rendir tributo a los autores del proyecto de resolución original, las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos de América. Desde la extraordinaria proposición que hizo época, presentada por el Presidente de este país, el Gobierno del mismo ha hecho continuos y grandes esfuerzos para la creación de un organismo internacional para la energía atómica; pero aunque la iniciativa ha estado principalmente en manos de los Estados Unidos de América, a mi juicio, todos podemos tomar nota con gratitud de la forma como cooperó desde un principio por parte de las autoridades norteamericanas para tratar de dar la debida consideración a las propuestas útiles que se hubieren presentado, sea cual fuere su origen.

En el terreno de la utilización pacífica de la energía atómica es grande la responsabilidad de las Naciones Unidas, y después de una consideración plena de todas las proposiciones presentadas espero que no me equivocaré al señalar que ahora es necesario decir formalmente al mundo que hemos llegado a un acuerdo unánime.

Sr. TRUJILLO (Ecuador): La delegación de mi país no tomó parte en el debate general en el que, iniciado por la delegación de los Estados Unidos de América y terminado por la delegación de la India, se hizo una exposición brillantísima de los avances que se han tenido en la ciencia atómica, en la riqueza de hombres e instrumentos y en la aplicación de la misma a los fines pacíficos.

Casi todos los discursos que se pronunciaron en el debate general se refirieron a ese punto esencial, luego a los comentarios relativos a la Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos que tuvo lugar en Ginebra y, después, a los progresos que, en el desarrollo de la cooperación internacional en materia de utilización de la energía atómica, se han verificado hasta estos últimos días.

Ningún paso ha sido tan trascendental en la historia científica del mundo como éste dado por los Estados Unidos de América al traer al ámbito de las Naciones Unidas el problema de la aplicación de la energía atómica a los fines pacíficos. Esto vale mucho más que cualquier declaración relativa a la

importancia que tiene para el hombre actual el fomento de esta energía para fines exclusivamente pacíficos y la prohibición de su uso para fines de guerra.

Se han presentado a nuestra consideración en este momento dos proyectos de resolución y un proyecto de modificaciones: el proyecto conjunto de resolución de 17 países, que ha sido el resultado, en definitiva, de la misión de todas las sugerencias más importantes hechas en el debate a las ideas fundamentales de sus autores; el proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el de reformas presentadas por la delegación de la India, al que luego se sumaron las delegaciones de Yugoslavia, Birmania, Indonesia y Siria.

Voy a permitirme hacer un ligero análisis de estos proyectos para fundamentar el voto de la delegación del Ecuador.

La proposición conjunta de los 17 países me parece que es la que reúne el mayor conjunto de ideas y de principios que pueden aceptarse en esta especie de transacción al que todos estamos obligados para sacar de la Comisión una resolución unánime.

Al comenzar el debate, nos impresionó mucho la proposición que nos hizo el representante de la India respecto a la división del tema en dos: el uno relativo a la conferencia internacional y el otro relativo al desarrollo de la cooperación internacional. Y pensamos con él que podían perfectamente ser tratados en momentos diferentes; pero luego, por el curso que tuvo el debate, hemos visto que era más lógico aplicar una concepción general dividida en dos momentos especiales, A y B, como se ha planteado en el proyecto de resolución que tenemos a la vista. Y tal proyecto ha, en definitiva, sumado en sus siete considerandos todos los elementos que han llevado a la conciencia de los Estados y a la conciencia universal a sumarnos para hacer este gran esfuerzo en razón de la importancia que tiene para la vida del hombre la utilización pacífica de la energía atómica.

Efectivamente, desde el primer considerando se plantea el deseo que la humanidad ha manifestado desde hace más de 10 años, de que la energía atómica se dedique enérgicamente solamente a los fines pacíficos y como ha visto con interés extraordinario la reunión de la Conferencia Atómica que facilitó extraordinariamente la intercomunicación de conocimientos entre los distintos sabios del mundo. Y luego me ha llamado la atención la flexibilidad con que los autores de la proposición han recogido en el considerando sexto la idea que ya ha venido siendo avanzada siempre por la Unión Soviética, relativa a la declaración de prohibición, utilización y fabricación de armas atómicas y su eliminación de los armamentos de los Estados, para contribuir así al desarrollo de la cooperación internacional.

Efectivamente, en este considerando, sin entrar a hacer esa declaración que parece no estar en su debido lugar en una resolución de esta naturaleza, dice que hay necesidad de cerciorarse de que las instalaciones y servicios del organismo internacional de energía atómica y los materiales físi les que se pongan a su disposición no sean empleados o desviados a fines que no sean pacíficos.

Me parece que esta declaración de los considerandos encierra el pensamiento positivo recogido de la delegación de la Unión Soviética y además deja eso para ser tomado en el estatuto, porque el estatuto también tiene ya el considerar

las funciones de la Comisión, la supervigilancia relativa a la manera de aplicar la energía atómica para fines pacíficos, de modo que no se desvíe para fines de otra naturaleza.

El último considerando me parece también de trascendental importancia porque establece el organismo constante de cooperación internacional y no un organismo intermitente o simplemente una comunicación temporal que retardaría el progreso en este campo científico.

Después de las consideraciones generales que en mi concepto abarcan los pensamientos originales de todos los países, los proponentes dividen en dos partes su resolución: la parte A relativa a las conferencias internacionales, expresando en su primer párrafo la trascendencia de los documentos y de los debates que se celebraron en Ginebra y cómo se facilitó allí el libre intercambio de los conocimientos científicos relativos a la producción y al empleo pacífico de la energía atómica, entrando desde ese momento esta ciencia que era llena de sombra, de misterios y de peligros, al conocimiento libre de todos los hombres.

Señaló la atención sobre el párrafo 4 de este proyecto de resolución A que dice:

"Recomienda que dentro de unos tres años se celebre bajo los auspicios de las Naciones Unidas una segunda conferencia internacional para el intercambio de información técnica acerca de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos..."

Quiero recordar aquí que el año pasado, cuando se discutía el proyecto de resolución que llegó a ser el 810 B, relativo a este mismo problema, la delegación del Ecuador se permitió insinuar a los autores de la resolución que pusieran "periódicamente" las conferencias científicas" de dos o de tres años, sucesivamente, para que, en definitiva, quedara ya establecido el que constantemente debería hacerse este intercambio de ideas científicas. Sin embargo, como vino de una delegación tan modesta, la insinuación no fué aceptada y ahora veo que en este nuevo proyecto de resolución, viendo la importancia que ha tenido la primera conferencia científica, se establece ya la necesidad de una segunda, y ésta, una vez realizada, impondrá la realización de una tercera, y así se establecerán periódicamente las conferencias, como se insinuó aquí cuando inicialmente se produjo este debate.

Me parece que en el párrafo 5 se ha adoptado la posición más flexible, para dejar que el Secretario General, en consulta con el Comité que tiene para asesorarlo en materia atómica, fije el lugar y la fecha apropiados de dicha conferencia, para que dentro del tiempo que va hasta su celebración, se sepa exactamente cuál es el lugar más conveniente para ello.

Respecto del párrafo 6, voy a permitirme hacer una sugerencia a los autores de la proposición, para ver si modifican su redacción. Dice así:

"Invita a los organismos especializados a que efectúen consultas con el Secretario General y el Comité Consultivo, a fin de asegurar la debida coordinación entre la Conferencia mencionada en el párrafo 4 de la parte A de la presente resolución y las conferencias técnicas a que convoquen dichos organismos o los organismos científicos no gubernamentales afiliados a ellos, sobre los aspectos más especializados de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos."

Me parece que el proyecto de resolución no está claro en esta materia, porque simplemente invita a los organismos especializados a las consultas, pero no se invita a que citen, a que convoquen a las conferencias científicas especializadas, que son tan importantes, además de la conferencia de tipo universal. Yo sugiero que se cambie la redacción y que se diga:

"Invita a los organismos especializados a que convoquen conferencias técnicas sobre los aspectos más especializados de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y a que consulten con el Secretario General y el Comité Consultivo, a fin de asegurar la debida coordinación entre la Conferencia mencionada en el párrafo 4 de la parte A de la presente resolución y las conferencias técnicas de que ahora se trata."

En definitiva, lo que sugiere mi delegación es que se invite directamente a los organismos especializados a que hagan o convoquen las conferencias de tipo científico, como por ejemplo en medicina, agricultura, etc., y no sencillamente se invite a consultar con el Secretario General sobre su fecha; es decir, que se sugiera directamente a los organismos especializados la necesidad de que ellos convoquen a estas conferencias de tipo especializado, modificando simplemente la redacción de este artículo.

La parte final, relativa a prorrogar la función del Comité Consultivo, me parece muy bien y ya mi delegación, en el debate de la Asamblea General, expresó su aprobación a esta idea, porque está propuesta por el Secretario General en su informe respecto de la conferencia científica.

De manera que con la ligera indicación que me he permitido hacer al párrafo 6, mi delegación votará por este proyecto de resolución.

Respecto del proyecto contenido en la sección B, relativo a lo concerniente a un organismo internacional de energía atómica, mi delegación encuentra que es importantísimo el proyecto de estatuto que se ha enviado a todos los gobiernos y que el mío lo recibió y lo está examinando para remitir directamente las observaciones que sugiere y que coinciden en gran parte con las ya enunciadas aquí respecto a la constitución del organismo que va a encargarse de la energía atómica.

Me parece muy bien la invitación que se ha hecho a los Estados Miembros y a los organismos especializados para tratar en una conferencia especial el texto definitivo de los estatutos del organismo internacional de energía atómica, pues la forma en que se estaba llevando tal redacción y tal constitución, no parecían de tipo democrático de la más pura calidad. Mucho mejor ha sido este procedimiento y felicito a las delegaciones que han tenido la agilidad mental de darse cuenta de que es necesario ponerse a tono con las exigencias de todos los países, para que el estatuto sea un producto de la conciencia universal y no una imposición de las Potencias grandes sobre las Potencias pequeñas.

Me parece que está muy bien el que la conferencia internacional estudie y acuerde el texto definitivo por medio de un tratado internacional.

En la invitación que el párrafo 3 hace al Brasil, Checoslovaquia, India y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a que participen en calidad de gobiernos interesados, ya la delegación de Suecia me parece que planteó el problema de que son estos gobiernos interesados y me satisface la contestación que acaba de dar, pero lo que no entiendo es por qué se invita también al Brasil, si el Brasil también es coautor de la proposición, porque aquí dice:

" 3. Ve con agrado asimismo la invitación extendida a los Gobiernos de Brasil, Checoslovaquia, India y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a que participen en calidad de gobiernos interesados con los gobiernos autores del presente proyecto de resolución, ...". (A/C.1/L.129/Rev.2)

¿De modo que a Brasil se le invita por el Brasil mismo? ¿A Brasil se le invita, además, de tener derecho como coautor de la proposición? Yo quisiera que se me explicara por qué motivo hay esta duplicación en tratándose de un país de nuestro continente.

En el párrafo 5 de este proyecto de resolución se pide al Secretario General que, previa consulta con el Comité Consultivo mencionado en el párrafo 7 de la parte A de la presente resolución, estudie la cuestión de las relaciones entre el organismo internacional de energía atómica y las Naciones Unidas y haga llegar los resultados de dicho estudio a los gobiernos interesados antes de que se convoque a la conferencia a que se hace mención en el párrafo 2 de la parte B del presente proyecto de resolución.

Me parece que se ha adoptado la mejor de las fórmulas posibles - que creo satisfará a la Unión Soviética, que en su proyecto de resolución pide un comité técnico para esta clase de estudios - que lo haga el Secretario General en consulta con el Comité. Pero lo que no me parece es que simplemente se dé el resultado de esos estudios a las Potencias interesadas, sino que se envíen a todas las Potencias que luego van a tomar parte en la conferencia internacional que estudiará el texto definitivo, de modo que yo creo que entre los documentos que se envíen a los países antes de convocar la conferencia, deben estar las opiniones que han remitido todos los Estados a la Secretaría o al Gobierno de los Estados Unidos de América y, además, el resultado del estudio que haga el Secretario General. Con estas indicaciones, mi delegación votaría también por la sección B de este proyecto de resolución.

En cuanto a la proposición tan importante de la delegación de la Unión Soviética, me permito llamar la atención de que la declaración que hace sobre prohibición de armas atómicas está más bien considerada en el artículo 6 del proyecto de estatuto, en donde ya se ve la forma como se va a utilizar la energía atómica, evitando su utilización en forma de arma atómica.

Me parece que es interesante considerar la sugerencia que se hace en la proposición de la Unión Soviética sobre la fundación de

"una revista periódica internacional redactada por sabios especializados en cuestiones atómicas que trate de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, y encarga al Secretario General que disponga la publicación de dicha revista en el curso de 1956." (A/C.1/L.132/Rev.1)

Me parece esta idea de extraordinaria importancia, pero tal vez no estaría bien en el proyecto de resolución sino en el proyecto de estatuto, en el artículo 2, inciso a), número 3, donde dice que corresponde al organismo, como función suya,

"alentar el intercambio de información científica y técnica y la elaboración de normas en materia de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos."

Ahí quedaría perfectamente aceptable la brillante idea de la publicación de la revista, que sería esencial para estar al corriente de todos los descubrimientos que se hagan en esta materia.

En cuanto a las sugerencias hechas por las delegaciones de la India y de quienes se le sumaron después para apoyarla, creo que la más importante de ellas es la que consta en el número 3, que dice:

"que se organicen según corresponda seminarios con los distintos aspectos de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, y que se adopten medidas para promover la difusión de los conocimientos en la materia."

Yo creo también que, así como la sugerencia de la Unión Soviética para la revista, la sugerencia de la India sobre los seminarios podría estar incorporada en el párrafo 1 del artículo 2 del estatuto que dice:

"fomentar y facilitar en el mundo entero la labor de investigación y desarrollo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y actuar como intermediario para obtener que un miembro del organismo preste servicios a otros."

De modo que, no creyendo que deba estar en el proyecto de resolución, sí me parece sumamente útil que conste, como sugerencia, para el proyecto de redacción final del estatuto. Adoptando estas dos ideas, tanto de la proposición soviética como de la proposición india, la delegación del Ecuador tendrá el honor de sumarse a todas en este esfuerzo para que salga en forma unánime la aprobación del proyecto de resolución que está esperando la humanidad para tener tranquilidad mucho más segura, mucho más firme que las simples declaraciones verbales a que estamos acostumbrados.

Sr. MATES (Yugoeslavia) (interpretación del inglés): Al hablar ante esta Comisión en el debate general el viernes pasado señalé que este debate había sido muy moderado y muy constructivo en esencia. Quiero agregar que desde entonces se han hecho incluso más esfuerzos, y que este debate sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos es uno de los despliegues más notables de cooperación que se haya visto en esta Comisión.

No hay posiciones inamovibles, y ha habido un proceso de desarrollo en el debate que deseo subrayar expresando lo grato que ello resulta para mi delegación.

Creemos que debería ser práctica general que el curso del debate se logre aunar los distintos criterios, aunque ello pueda significar en algunos casos el sacrificio de un punto de vista en aras de la transacción.

También señalé en mi intervención del viernes las declaraciones que hicieron el senador Pastore y el Sr. Nutting, representante del Reino Unido. Quiero agregar también la nueva declaración del Sr. Pastore y la de Sir Pierson Dixon, de ayer y de hoy, que creo han contribuido en forma constructiva a este debate. Dije también que mi delegación se sintió muy impresionada por su llamamiento del jueves pasado sobre la conveniencia de buscar la unanimidad.

Con respecto a la posición de mi delegación, es evidente que mantenemos opiniones distintas a las que se habían propuesto en la resolución primitiva del Reino Unido y de los Estados Unidos. Nuestras opiniones pueden resumirse en tres puntos: primero, que creemos que la Asamblea debería considerar el proyecto de estatutos del organismo; segundo, que la Asamblea debería, desde ahora, expedirse sobre algunos principios básicos en cuanto a la relación entre el organismo y la Asamblea; y tercero, que debería crearse una comisión de la Asamblea con el fin de efectuar esa tarea y contribuir a la redacción del estatuto del organismo.

Seguimos creyendo que la Asamblea haría bien en aceptar esa posición, pero no podemos dejar de observar todo lo que se ha adelantado con la actitud de las delegaciones que habían propuesto, en primer lugar, la resolución 129, o sean Estados Unidos de América y el Reino Unido.

No se puede dejar de mencionar que se han hecho serios esfuerzos para lograr la unanimidad, y diré que mi delegación no escatimará esfuerzos para contribuir a la obtención de esa unanimidad. Creo que la segunda revisión de la resolución 129 ha hecho todo lo posible para buscar ese objetivo y diré que, al leer los párrafos de dicha moción, con el propósito de tratar de descubrir por qué podemos votar, hemos comprobado que podemos votar por todos los párrafos, siempre con el espíritu de lograr la unanimidad y entendiendo que ella se alcance. Esto no quiere decir que creamos que la resolución sea perfecta ni que no queramos ver mejorado el texto actual.

Hay solamente un punto que quiero mencionar, más bien con el propósito de aclarar el texto que de introducir una enmienda importante, lo que no es mi propósito. Me refiero a la Sección B del párrafo 2, donde dice que la Conferencia redactaría el texto definitivo. He pensado sobre estas palabras y no dudo de que debió haber razones valederas para escogerlas.

Aunque en mi condición de extranjero en todo país donde se habla inglés y después de largos estudios para obtener cierto dominio del idioma, debo confesar que he leído mejores textos en inglés, mejores que en esta redacción. Además estas palabras no recogen en forma clara la idea. Me parece que podría darse mayor claridad al sentido, siguiendo la forma en que lo han interpretado Sir Pierson Dixon esta mañana y el Senador Pastore ayer, contribuyendo así en tal forma a poder aceptar este párrafo, como podemos aceptar todos los párrafos del proyecto de resolución. Mi delegación considerará las enmiendas - veo que algunas se han presentado mientras hablaba - pero lo que es fundamental en los cambios que se han introducido al proyecto de resolución 129 es que queremos recibirla con agrado y queremos acompañar al voto unánime de la Asamblea. Esperamos que este párrafo 2, que no introduce ideas distintas a las que han expuesto los dos representantes que hablaron en nombre de los países autores, pueda modificarse sin crear dificultades. Quiero indicar con toda claridad, que al proceder así no modificamos la opinión que tenemos sobre lo que entendemos que sería lo mejor, pero comprendemos que otros no comparten nuestra opinión, y nos ha ocurrido lo que les ha ocurrido a los autores del proyecto de resolución 129 que tal vez creyeron que lo que habían propuesto al principio era mejor de lo que presentan ahora. En este espíritu general, repito, deseamos poder acompañar plenamente este texto. Naturalmente que es posible agregar al texto algunas modificaciones y podríamos encontrar muchas cosas que convendría agregar pero me parece, Sr. Presidente, que sobre esas otras cuestiones, la posición de mi delegación se comprenderá sin mayores aclaraciones.

Sr. URRUTIA (Colombia): Sr. Presidente, en las últimas reuniones tanto el representante de Ucrania como el representante de la Unión Soviética, manifestaron, refiriéndose a mi última intervención en esta Comisión, que yo había interpretado mal el sentido de la resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas pues en ningún caso quería ese Gobierno sugerir que la prohibición del arma atómica pudiera ser una condición previa para el establecimiento del organismo. En el texto del discurso de ayer del representante de la URSS se dice esto: "El Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no considera que la prohibición de las armas atómicas pueda ser una condición previa para el establecimiento del organismo. La URSS como aparece en su proyecto de resolución es de

opinión de que la prohibición del uso de las armas atómicas y la eliminación de las armas atómicas de los armamentos de los Estados, contribuiría a reducir la tensión internacional, etc." Si esto es así me parece que estamos todos completamente de acuerdo. Lo que sucede es que el hecho de haber presentado en el proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas el artículo tal como estaba, sí aparecía como una especie de condición. Ahora, desde luego, si de lo que se trata es simplemente de desear que se llegue a un acuerdo sobre la prohibición del arma atómica, pues eso lo hemos dicho aquí no una sino diez veces todos los delegados.

De manera que yo creo que ahí estamos de acuerdo. En lo que estamos en desacuerdo es simplemente en la oportunidad de esta manifestación. Yo creo que ésta es una manifestación que debemos dejar, bien para los debates sobre desarme, o para los debates sobre prohibición del arma atómica, o bien ya dentro de la redacción misma del estatuto, porque si en cada resolución vamos a referirnos a todas las demás resoluciones de la Asamblea, no acabaremos nunca. Claro está que todas se encuentran relacionadas unas con otras; pero es un asunto de orden. Lo que yo creo es que el hecho de incluir esta sugerencia de la URSS en este debate, se presta a confusión. Es culpa mía, naturalmente, haber caído en esa confusión; pero mucha gente puede caer en el mismo error.

De manera que para evitar que nos equivoquemos y para evitar que consideremos que es una especie de condición, lo mejor es dejar esto para otra ocasión, y yo le aseguro al representante de la URSS que cuando estemos en el debate sobre el desarme, o en ocasión en que estemos discutiendo el problema del arma atómica, seré el primero en aceptar una declaración como ésta, porque ya lo hemos hecho y creo que por unanimidad en años anteriores.

Quiero ahora referirme a los proyectos de enmiendas de la India. Como muy bien le escuché ayer, el Sr. Krishna Menon, cuando se presentó el texto de la revisión segunda del proyecto de resolución 129, aclaró que las enmiendas que había presentado la India se referían al primer proyecto y que, por lo tanto, en esa forma había que considerarlas. Yo estoy seguro que cuando el Sr. Krishna Menon vuelva a tomar la palabra, ya cambiará los proyectos de enmiendas para ponerlos de acuerdo con este último proyecto.

Pero, con todo, quisiera hacer algunos comentarios. Por ejemplo, uno de los puntos más importantes dentro de la sugerencia de la India, era el de tomar nota de los importantes resultados que ha tenido la Conferencia en la tarea de facilitar la libre difusión de los conocimientos científicos, etc. Eso quedó incluido en el nuevo proyecto.

Respecto a las enmiendas que se relacionan con la sección B, que a mi juicio son las más importantes, veo esto. Proponía la India que se redactara este artículo así: "La Asamblea General, deseosa de promover enérgicamente la utilización de la energía atómica con el fin exclusivo de ponerla al servicio de la actividad pacífica de la humanidad y mejorar sus condiciones de vida". Me parece que esto ha quedado perfectamente establecido en el párrafo 2 de la parte A del proyecto revisado

puesto que dice: "Deseosa de promover enérgicamente". Es decir que se trata exactamente del mismo texto.

Lo mismo sucede con las enmiendas que proponía al párrafo d): "Reconociendo la necesidad de impedir que el Organismo y sus instalaciones y materiales, inclusive los materiales fisiónables que se pongan a su disposición, sean utilizados para otros fines que los previstos". Ese artículo, prácticamente con las mismas palabras, está en la revisión 2 del proyecto conjunto de resolución.

Respecto a la sugestión de que "se amplíe la composición del grupo de países", ya no se trata sólo de una sugestión, sino que ya ha sido hecha la invitación a Brasil, Checoslovaquia, la India y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La única diferencia que subsiste sería la siguiente: que la delegación de la India, propone que esas disposiciones queden incluidas en la parte dispositiva B y, en cambio, los autores del proyecto de resolución han incluido estos dos artículos en la parte de los considerandos. Con toda franqueza, quiero decir esto: yo siempre he creído no ya en el caso de las resoluciones de la Asamblea, sino en casos de leyes y reglamentos, que sobran los considerandos, porque éstos tienen por objeto expresar cuáles han sido los motivos para llegar a una conclusión; y los motivos que ha podido tener una persona, un parlamento o una asamblea para llegar a una conclusión, son múltiples. Son tan múltiples que cada vez que se quieren enumerar, se dejan algunos por fuera. Realmente, esto no tendría fin. Nosotros, si quisiéramos explicar cuáles han sido todos los motivos que nos llevan a esta resolución, tendríamos que empezar por decir: "considerando que ha terminado la guerra", "considerando que hemos firmado la Carta", "considerando que hemos tenido seis Asambleas"... Son indefinidos los motivos que tenemos.

De manera que toda limitación o todo artículo en que se quiera explicar los motivos equivale, en realidad, a negar otros muchos posiblemente tan buenos, que hayan podido tener las delegaciones para llegar a las mismas conclusiones. Al negar esos otros motivos cometemos el error al que se refería Schopenhauer en el sentido de que la gente generalmente acierta en lo que afirma y se equivoca en lo que niega. En esto no tenemos por qué negar que existen muchísimos otros motivos distintos de los actuales. Por consiguiente, estoy sí seguro en eso, en que las delegaciones que han estudiado este proyecto bien podrían ponerse de acuerdo con la delegación de la India para pasar esos dos puntos de los considerandos a la parte resolutive. Realmente, no veo cuál puede ser la diferencia. Lo importante es lo que resolvamos. Que sea un motivo o una conclusión a la que hemos llegado, es una cuestión demasiado sutil y no me parece que por ella debamos perder la posibilidad de llegar a la unanimidad en esta resolución.

Se han presentado otras enmiendas, pero creo que, si bien no son de menor cuantía - porque todas las enmiendas son importantes - por lo menos presentan problemas menos difíciles de resolver. Por eso considero que quizás a lo que podríamos llegar sería a esto: si se ha arribado a un acuerdo sobre los problemas de fondo, dejemos los accesorios involucrados en esas enmiendas, para que, tranquilamente, por mayoría, la Comisión resuelva sobre ellos. Esto, en el entendimiento de que, sea cual fuere la suerte que pudieran correr esas enmiendas, de cualquier manera todas las delegaciones votaríamos sobre el proyecto conjunto de resolución en forma unánime.

Ese es el llamamiento que mi delegación se atreve a hacer en estos momentos.

Sr. de SOUZA GOMES (Brasil) (interpretación del francés): Agradezco al Sr. Presidente el haberme concedido el uso de la palabra. Deseo solicitar una aclaración. Quiero referirme a un punto planteado por el representante de Ecuador. Si no entendí mal sus observaciones relacionadas con el párrafo 3 de la sección B del proyecto mancomunado, el Sr. Trujillo estima que es extraño que Brasil, como autor de este proyecto, se invite a sí mismo a asociarse a las Potencias negociadoras del proyecto de estatuto del organismo internacional de

la energía atómica. Es posible que la traducción española del documento A/C.1/L.129/Rev.2, que no tengo ahora a la vista, haya podido causar una impresión errónea al representante ecuatoriano. En realidad, la invitación para tomar parte en las negociaciones tendientes a preparar el proyecto de estatuto del organismo, dirigida también a la India, Checoslovaquia y la Unión Soviética, ha sido extendida directamente por las ocho Potencias que hasta ahora se han ocupado de la redacción del anteproyecto de dicho estatuto. Lo que se dice en el párrafo 3 de la sección B del proyecto mancomunado, es lo siguiente:

"La Asamblea General toma nota con satisfacción de que estas invitaciones han sido dirigidas permitiendo en esta forma, en la fase preliminar de las negociaciones, ampliar en la medida de lo posible el círculo de las Potencias negociadoras, asegurándose así una representación regional más equitativa."

Esta es una traducción literal del texto francés. Brasil, que hasta ahora no formaba parte de las Potencias negociadoras, no podía invitarse a sí mismo, lo cual, además, sería difícilmente comprensible.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Hay algún otro orador esta mañana? Antes de levantar la sesión hasta las tres de la tarde deseo informar a la Comisión que Luxemburgo ha pedido ser agregado como coautor del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/L.129/Rev.2. Queda, pues, incluido Luxemburgo en tal carácter. No hace falta volver a publicar el documento.

Se levanta la sesión a las 12 horas.